



# Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 17 de febrero 1927

Se publica los jueves

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15.)

## PALACIO MUNICIPAL HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados

De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia

De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario  
Alfredo Meca.

## Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.  
José Baca Carrillo, de Cañete la Real.  
Juan Ballester Fernández, de Ronda.  
Enrique Torres Aguilar, de Málaga.  
Tomás Rubio López, de Badajoz.  
Abilio Delgado Marín, de Hortiguera.  
Juan Morilla Vera, de La Línea.  
Domingo astilla Macía, de Algodonales.  
Antonio García Jimenez, de Bullullos.  
Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.  
Estanislao Vera, de Cartagena.  
Francisco onde Miranda, de Ceuta.  
Juan Moreno Lozano, de Ceuta.  
Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.  
Manuel Montes Fernández, de Granada.  
Rafael Díaz Santos, de Algeciras.  
Vicente Duarte Montero, de Badajoz.  
Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camocana 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

## DON JOSE GARCIA BENITEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE CEUTA:

**HAGO SABER:** Que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de esta Junta en su sesión de veintinueve de Enero próximo pasado, queda ampliado hasta el día veintiocho del actual el plazo, voluntario que se concediera para el pago, en la Depositaria-recaudación de esta Junta desde las 14 a las 18, del arbitrio establecido sobre solares y correspondiente al segundo semestre del ejercicio anterior, advirtiéndose que transcurrido este se procederá al cobro de aquellos por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 2 de Febrero de 1927

José G. Benitez.

## BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

# Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

EJERCICIO DE 1927

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículo	Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
1.º Censos.....	200	00	133	33	333	33
2.º Pensiones.....	5.833	33	>	>	5.833	33
3.º Operaciones de crédito Municipal.....	>	>	166	66	16	66
4.º Créditos reconocidos.....	10.000	00	>	>	10.000	00
5.º Litigios.....	300	00	166	66	416	66
8.º Anuncios y suscripciones.....	>	>	400	00	400	00
10.º Compromisos varios.....	750	00	1.440	83	2.190	83
11.º Cargas por servicios del Estado.....	2.791	66	225	00	3.016	66
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación.....	2.000	00	2.500	00	3.500	00
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal.....	14.212	50	1.916	66	16.129	16
2.º Socorro de incendios y salvamento.....	350	00	2.066	66	2.416	66
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	2.628	85	1.079	48	3.708	33
2.º Mercados y puestos públicos.....	1.236	66	50	00	1.286	66
4.º Mataderos.....	6.365	41	787	50	7.152	91
7.º Extinción de animales dañinos.....	25	00	16	66	41	66
8.º Gastos generales.....	1.115	00	>	>	1.115	00
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	191	66	100	00	291	66
2.º Recaudadores y agentes.....	716	66	>	>	716	66
<i>Capítulo VI.—Personal y material oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales.....	12.779	33	10.400	00	23.179	33
2.º De otras Dependencias.....	2.666	66	500	00	3.166	66
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias.....	2.666	66	333	34	3.000	00
2.º Limpieza de la vía pública.....	9.650	00	2.917	00	12.567	00
3.º Cementerios.....	1.142	08	233	33	1.375	41
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.232	08	583	33	1.815	41
5.º Desinfección.....	1.416	66	583	33	1.999	99
6.º Epidemias.....	416	66	>	>	416	66
10.º Retretes y urinarios.....	2.000	00	>	>	2.000	00
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos.....	8.724	79	2.500	00	11.224	79
2.º Hospitales Municipales.....	4.000	00	4.082	91	8.082	91
3.º Instituciones benéficas municipales.....	2.500	00	3.425	00	5.925	00
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	100	00	200	00	300	00
5.º Calamidades públicas.....	>	>	483	33	483	33
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales.....	125	00	>	>	125	00
2.º Fomento de casas baratas.....	17.016	66	10.000	00	27.016	66
<i>Suma y sigue</i> .....	117.364	27	47.481	02	57.514	30

Artículo	Haber personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Sumas anterior.....	117.364	27	47.481	02	57.514	30
3.º Seguros sociales.....	416	66	»	»	416	66
4.º Retiros obreros.....	166	66	»	»	166	66
7.º Atenciones diversas.....	750	00	83	33	833	33
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	6.016	66	600	00	6.616	66
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	125	00	375	00
5.º Escuelas y talleres profesionales.....	»	»	1.500	00	1.500	00
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	791	66	791	66
<i>Capítulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	15.000	00	10.875	00	25.875	00
3.º Vias públicas.....	25.000	00	2.500	00	27.500	00
6.º Parques y jardines.....	1.875	00	500	00	2.375	00
<i>Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales</i>						
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....			3.333	33	3.333	33
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>						
1.º Gastos imprevistos.....	2.240	00	2.003	33	4.243	33
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>						
2.º Obligaciones de presupuestos cerrados.....	200.000	00			200.000	00
<b>Total general de gastos.....</b>	<b>366.868</b>	<b>29</b>	<b>68.552</b>	<b>66</b>	<b>435.420</b>	<b>95</b>

En Ceuta a 1.º de Febrero de 1927.

EL INTERVENTOR,  
L. Martínez y Barrié.

Aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 5 de Febrero de 1927.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
José G. Benítez

EL SECRETARIO,  
Alfredo Meca.

**Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta este día 31 de Enero de 1927.**

	Presupuestos autorizados y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100'88	87.099'63	»	18.001'25
15.º Resultas.....	157.478'17	157.478'17	»	»
16.º Fondos fuera de presupuestos.—Fianzas	»	20.500'00	20.500'00	»
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>262.579'05</b>	<b>265.077'80</b>	<b>20.500'00</b>	<b>18.001'25</b>
<b>PAGOS</b>				
11.º Obras públicas.....	262.579'05	5.000'0	»	257.579'05
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>262.579'05</b>	<b>5.000'0</b>	<b>»</b>	<b>257.579'05</b>
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	260.077'80	»	»
<b>TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....</b>	<b>»</b>	<b>265.077'80</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Ceuta 31 de Enero de 1927.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
José G. Benítez

EL INTERVENTOR,  
L. Martínez y Barrié.

# JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

## ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a tres de febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	147.795.08	113.282.48	261.077.56
Recaudado hasta el día de hoy.....	1.981.56	82.045.58	84.027.14
TOTAL.....	149.776.64	195.328.06	345.104.70
Obligaciones satisfechas desde el 1.º a la fecha.....	» »	» »	» »
Existencia en este día.....	149.776.64	195.328.06	345.104.70
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En dos recibos del Habilitado de gastos menores.....	» »	1.131.40	1.131.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente...	» »	10.091.10	10.091.10
En documentos pendientes de formalización.....	» »	1.910.00	1.910.00
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	143.063.13	143.063.13
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	38.928.03	38.928.03
En Fianzas.- Fondos fuera de Presupuesto.....	149.776.64	« «	149.776.64
IGUAL.....	149.776.64	195.328.06	345.104.70

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR  
JOSÉ G. BENITEZ.

EL INTERVENTOR,  
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

EL DEPOSITARIO,  
RAFAEL OROZCO.

## Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Enero de 1927.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
			Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1.º Rentas,.....	232'63	» »	» »	232'63
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	85.550'00	» »	» »	85.532'00
5.º Eventuales y extraordinarios...	3.000'00	» »	» »	3.000'00
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	21.000'00	» »	» »	21.000'00
8.º Derechos y tasas.....	556.500'00	30.956'04	» »	525.543'96
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	208.900'00	» »	» »	208.900'00
10.º Imposición municipal.....	2.296.000'00	131.586'12	» »	2.164.413'88
11.º Multas.....	5.000'00	382'00	» »	4.618'00
15.º Resultas.....	463.995'36	363.682'92	» »	100.312'44
16.º Fondos fuera de presupuesto.....	» »	147.795'08	147.795'08	» »
17.º Reintegro de pagos indebidos.....	2.000'00	» »	» »	2.000'00
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>3.642.177'99</b>	<b>674.420'16</b>	<b>147.795'08</b>	<b>3.115.552'91</b>
<b>PAGOS</b>				
1.º Obligaciones generales.....	204.947'06	5.324'99	» »	199.622'07
2.º Representación municipal.....	31.000'00	1.224'60	» »	29.775'40
3.º Vigilancia y seguridad.....	222.550'00	14.337'48	» »	208.212'52
4.º Policía urbana y rural.....	159.655'00	11.363'34	» »	148.291'66
5.º Recaudación.....	12.100'00	716'66	» »	11.383'34
6.º Personal y material de oficinas.....	316.150'00	17.675'27	» »	298.474'73
7.º Salubridad e higiene.....	279.130'00	14.615'97	» »	264.514'03
8.º Beneficencia.....	311.392'50	14.040'08	» »	297.352'42
9.º Asistencia social.....	342.700'00	22.577'66	» »	320.122'34
10.º Instrucción pública.....	108.400'00	6.935'79	» »	101.464'21
11.º Obras públicas.....	966.238'07	54.448'50	» »	911.789'57
13.º Fomento de los intereses comunales...	40.000'00	» »	» »	40.000'00
18.º Imprevistos.....	50.920'00	500'00	» »	50.420'00
19.º Resultas.....	453.932'23	249.582'26	» »	204.349'97
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>3.499.114'86</b>	<b>413.342'60</b>	<b>» »</b>	<b>3.085.772'26</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>	<b>» » »</b>	<b>261.077'56</b>	<b>» » »</b>	<b>» » »</b>
<b>TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....</b>	<b>» » »</b>	<b>674.420'16</b>	<b>» »</b>	<b>» »</b>

Ceuta 31 de Enero de 1927.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
*José G. Benitez*

EL INTERVENTOR,  
*L. Martinez y Barrié.*

## E D I C T O

DON JOSE GARCIA BENITEZ,  
Presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

HAGO SABER: Que desde el día de hoy al veintiocho del actual, queda abierto en esta Depositaria municipal y en horas hábiles de oficina, que son desde las catorce a las diez y nueve, el pago en periodo volunta-

rio de cobranza de los arbitrios municipales establecidos en el vigente presupuesto sobrecirculación por la vía pública de toda clase de carruajes, caballería paradas, altura de edificios, escaparates y vitrinas y expendición de bebidas alcohólicas y espirituosas en los establecimientos de comercio correspondien-

te al primer trimestre del actual ejercicio; advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Ceuta 15 de febrero de 1927.

José GARCIA BENITEZ

**EDICTO**

**DON FRANCISCO RUIZ MEDINA**, Presidente de la Sección Primera de Recluta de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que ignorándose el actual paradero de los mozos Mohamed Ben Albajar hijo de Jamed y Fatima, Manuel Ben Abselan hijo de Jamu y Arjona, Mohamed Ben Jadú Jamu hijo de Mohamed y Fatima, Mohamed Ben Saide hijo de Sahive y Yamina, Jameido Ben Said Ben Abderraman de Mohamed y Yamina, Manuel Contrera Romero hijo de Manuel y Encarnación, Ildefonso Cordero Perez hijo de Gregorio é Isabel, Francisco Hernández Maya hijo de Manuel y Antonia, Ramón Lladó Borrego hijo de Francisco y Ana, Mariano de Par Redondo hijo de Julia é Isabel, Domingo Nuñez Hernández hijo de Manuel y María Teresa, Antonio José Pavón Pérez hijo de Rafael y Felisa; los cuales se encuentran comprendidos en el actual Alistamiento, se les advierte a los mismos, sus padres ó tutores ó personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en el Palacio Municipal personalmente o por medio de legitimo representante, el segundo domingo del mes actual y hora de las doce, fecha en que se practicará la rectificación y cierre definitivo del Alistamiento ó antes de las diez del día anterior al primer domingo de Marzo ó en el acto de la Clasificación y Declaración de Soldado que se efectuará el día SEIS DEL MES DE MARZO en el Salón de Actos de la Junta Municipal, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión. En la inteligencia, que de no comparecer serán declarados prófugos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de Febrero de 1927.

*Francisco Ruiz Medina.*

---

## Junta Municipal de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Junta en la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1927.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales publicadas y recibidas despues de la última sesión, acordándose el

cumplimiento de las que afectan a este municipio.

**PUNTO 1.º** Dada cuenta de moción de la Presidencia relativa al mercado de Azcárate, se acuerda quede pendiente de estudio por la secciones 1.ª y 6.ª

Se acuerda anunciar concurso para las obras de construcción de adoquinados que sean precisas durante el año 1927.

Se acuerda proceder al adoquinado de la calle General Primo de Rivera en el trozo comprendido entre la casa número 105 y el final,

Es aceptada la propuesta formulada por la sección quinta sobre adquisición de menaje para las oficinas.

Queda pendiente de estudio moción de la Presidencia de la sección 5.ª sobre asistencia de niños a las escuelas públicas y creación de estas.

**PUNTO 2.º** Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Febrero,

Tambien se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Enero,

**PUNTO 4.º** Se concede lactancia a los hijos de unas vecinas pobres y la inclusión en el Padrón de beneficencia a varios vecinos pobres.

**PUNTO 5.º** Se acuerda dar de baja en el Padrón de bajantes de agua la casa número 14 de la calle de Alfau, variar la clasificación con que aparecen en dicho padrón las casas número 7 de la calle Camoens y la número 19 de la de Antioco, y de baja, con devolución de las cantidades que por el dicho concepto ha satisfecho su propietario, la número 1 de la calle de la Independencia.

Pasa a la sección cuarta escrito de Emilio Pelegrina que pide se le nombre jardinero mayor.

Se desestima escrito de los auxiliares de escuelas que pedian aumento de sueldo.

Se autoriza a Celedonia Valcarcel para establecer un puesto para la venta de postales.

Se desestima escrito de Mojiar Ben Abderrader, que solicitaba se le concediera una silla en el Mercado público.

Se autoriza a don José de la Rubia, para cambiar por otro de mejor marca los tres autobuses que tiene al servicio público.

Se autoriza a Luis Moyano para poner taxímetro al auto número 224.

Se concede autorización a don José María Escriña, para poder sustituir por valores del Estado la fianza que tiene establecida para responder de su gestión como contratista de las obras del Palacio Municipal

**PUNTO 6.º** Se adjudican las plazas de



auxiliares de escuelas a los concursantes don Francisco Caballero y don Luis Reyes.

**PUNTO 7.º** Se nombran capataces de limpieza a don Luis Raposo, don Juan Garcia y don Manuel Vera.

**PUNTO 8.º** Se aprueban varios pagos.

Se acuerda publicar en el «Boletín Oficial» de la ciudad los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión.

Se acuerda interesar de la Sociedad de Salvamento de Naufragos no instale en el muelle del Comercio el Barracón que posee.

Se aprueba minuta del escrito que se ha de elevar a la superioridad pidiendo autorización para poder efectuar transferencias de créditos.

Se acuerda instituir premios a los barrenderos y moras afectas al servicio de limpieza, que se distingan en su cometido o presten servicios extraordinarios.

Ceuta 10 Febrero 1927.

El Secretario, *Alfredo Meca*.

356

## Juuta Municipal de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez*.

357

## EDICTO

(Citando a mozos de ignorado paradero)

DON JUAN REIG VALERINO, Presidente de la Sección 2.ª de Recluta de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos José Alonso Lebrón de Dionísio y Leonor, Antonio Blanco Aleujandrino de Pedro y Maria, Antonio Cano González de José y Dolores, Enrique Chacón Mesa de Antonio y Carmen, Antonio Garcia Gutierrez y Manuel Garcia Gutierrez de Manuel y Ana, Domingo Lopez Bueno de Miguel y Maria, Luis Martinez Pando de Antonio y Dolores, Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel, Juan Torrens Fonseca de Eulogio y Encarnación, Ildefonso Martinez y Martin de Josefa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año ac-

tual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 14 y 30 del mes actual, y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las 8 para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ceuta a 10 de Enero de 1927.

El Presidente, *Juan Reig*.

358

DON JOSE GARCIA BENITEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta en sesión de cinco del actual, la celebración de concurso para la ejecución de todas aquellas obras de adoquinados que sean necesarias en la población durante el ejercicio de mil novecientos veintisiete; se hace público para que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Ceuta ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Presidente: *José G. Benitez*.

352

## Junta Especial de Abastos

### SECRETARIA

Relación de los expedientes tramitados por la Secretaría de esta Junta en el año 1926.

Por venta de leche en malas condiciones y a mayor precio...	20
Por venta de carnes, huevos, pescado y otros artículos a mayor precio y falta de peso.....	15
Por venta de artículos en malas condiciones ...	22
Por venta de pan falta de peso y cochura .....	8
Por carecer de lista de precios. ....	19
Por uso de pesas y medidas faltas.....	13
Por diversos conceptos, sin imposición de multas.	32

Total..... 143

Ceuta 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario: *Ra- fael Orozco*.

360

### REQUISITORIA

Emilio López; José, hijo de José y de Concepción, natural de Orihuela (Alicante de oficio jornalero, de 26 años de edad, soltero, sin instrucción, legionario licenciado del Tercio y procesado en causa por el delito de atentado a un agente de la autoridad, cuyas señas personales son: Estatura 1'652 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color moreno, frente pequeña, boca

regular y sin señas particulares, se presentará en el plazo de treinta días ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Comandancia General de Ceuta, don Manuel Garcia Alvarez, en el domicilio oficial de este Juzgado, Paseo de Colón (Ceuta) a contar dicho plazo desde el día en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid» en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Ceuta de Febrero 1927

El Teniente Coronel, Manuel G. Alvarez

361

**BOLETIN OFICIAL DE CEUTA**

---

**TARIFA PROVISIONAL**

---

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

**SUSCRIPCION**

---

Un mes: Dos pesetas.  
Número suelto: Veinticinco céntimos.